



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestación de Cuatro (4) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Ver Tabla en el Numeral 4 del presente estudio previo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Ver Tabla en el Numeral 4 del presente estudio previo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <p><i>Se fija como valor total de la presente contratación la suma <b>CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$50.790.400)</b> para los siguientes contratos:</i></p> <p><i><b>1.</b> Cuatro (4) contratos cada uno así: DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$12.697.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago inicial correspondiente al mes de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.457.600). b) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.096.000) cada uno, c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.048.000).</i></p> |
| <b>PLAZO:</b>                   | Hasta el 15 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Espinal y/o municipios del Departamento del Tolima.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de: Gina Del Pilar Sánchez Sánchez – coordinación académica o quien designe el ordenador del pago</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Juan Camilo Soto Díaz – Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario la Granja.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la el Centro Agropecuario la Granja del SENA Regional Tolima, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Teniendo en cuenta el numeral 28, 29, 32 y 33 del Artículo 27 de la norma antes mencionada, se determinó que una de las funciones en las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional es: "(...) Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...) 32. Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional o del Distrito Capital, según el caso. 33. Preparar y rendir informes requeridos por la Dirección Regional o Distrital, la Dirección General y entidades públicas y privadas. (...)".

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se delegó en los Subdirectores de Centro "la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto"

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agropecuario la Granja, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el



Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas “Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad” y “Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias



- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborado proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

### 1. Metas de formación establecidas vigencia 2023

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2023, así:

| VARIABLE                                                   | META 2023<br>CUPOS | META 2023<br>APRENDICES |
|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL EJECUCION CUPOS DE F.P.I.</b>                     | <b>287.948</b>     | <b>202.476</b>          |
|                                                            |                    |                         |
| <b>FORMACION TITULADA</b>                                  | <b>10.061</b>      | <b>10.061</b>           |
| <b>Educación Superior</b>                                  | <b>2.586</b>       | <b>2.586</b>            |
| Especialización Tecnológica Presencial                     | 0                  | -                       |
| Especialización Tecnológica Virtual                        | 0                  | -                       |
| <b>Total Especialización Tecnológica</b>                   | <b>0</b>           | <b>-</b>                |
| Tecnólogos Presencial                                      | 1.085              | 1.085                   |
| Tecnólogos Virtuales                                       | 1.501              | 1.501                   |
| Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional)              |                    |                         |
| <b>Total Tecnólogos</b>                                    | <b>2.586</b>       | <b>2.586</b>            |
|                                                            |                    |                         |
| <b>Técnica Laboral y Otros</b>                             | <b>7.475</b>       | <b>7.475</b>            |
| <b>Técnica Laboral y Otros sin Articulación</b>            | <b>2.712</b>       | <b>2.712</b>            |
| Profundización Técnica                                     | 0                  |                         |
| <b>Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación)</b> | <b>6.517</b>       | <b>6.517</b>            |
| Técnico Laboral                                            | 1.450              | 1.450                   |
| Técnico Laboral Virtual                                    | 304                | 304                     |



|                                                                                                                               |                |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Total Operarios y otros</b>                                                                                                | <b>958</b>     | <b>958</b>     |
| Operarios                                                                                                                     | 588            | 588            |
| Auxiliares                                                                                                                    | 370            | 370            |
| <b>Técnica Laboral Articulación</b>                                                                                           | <b>4.763</b>   | <b>4.763</b>   |
| Técnicos Articulación con la media Técnica                                                                                    | 3.086          | 3.086          |
| Técnicos Articulación con la media Académica                                                                                  | 1.677          | 1.677          |
| <b>Total Titulada Virtual</b>                                                                                                 | <b>1.501</b>   | <b>1.805</b>   |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>FORMACION COMPLEMENTARIA</b>                                                                                               | <b>277.887</b> | <b>192.415</b> |
| <b>Resto de Formación Complementaria</b>                                                                                      | <b>64.582</b>  | <b>20.426</b>  |
| Formación Presencial                                                                                                          | 64.582         | 20.426         |
| Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional)                                                                             |                |                |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>Programa Sena Emprende Rural</b>                                                                                           | <b>7.225</b>   | <b>7.125</b>   |
| Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)                                                                                      | 7.225          | 7.125          |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>Bilingüismo presencial</b>                                                                                                 | <b>0</b>       | <b>-</b>       |
| Bilingüismo presencial                                                                                                        | 0              | -              |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>Total Formación Virtual Complementaria</b>                                                                                 | <b>206.080</b> | <b>164.864</b> |
| Formación Virtual                                                                                                             | 193.280        | 154.624        |
| Programa de Bilingüismo                                                                                                       | 12.800         | 10.240         |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria)</b>                                                                    | <b>207.581</b> | <b>166.365</b> |
| <b>Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial)</b>                                                                   | <b>12.800</b>  | <b>10.240</b>  |
|                                                                                                                               |                |                |
| <b>DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formacion Titulada y Complementaria)</b> |                |                |
| <b>Desplazados por la Violencia</b>                                                                                           | <b>14.801</b>  | <b>10.572</b>  |
| Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)                                                                             | 14.801         | 10.572         |
| Desplazados por la Violencia - Red Unidos                                                                                     |                |                |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| (*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado | 1.300         | 1.130         |
| <b>Total Víctimas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>16.101</b> | <b>11.702</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |               |
| <b>Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>23.998</b> | <b>16.761</b> |
| Desplazados por Fenómenos Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 173           | 143           |
| Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 659           | 465           |
| Indígenas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 800           | 574           |
| INPEC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 661           | 395           |
| Jóvenes Vulnerables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 12.050        | 8.645         |
| Adolescente en Conflicto con la Ley Penal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 100           | 81            |
| Mujer Cabeza de Hogar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.316         | 4.578         |
| Negritudes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0             | -             |
| Afrocolombianos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 468           | 468           |
| Raizales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0             | -             |
| Palenqueros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0             | -             |
| Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 81            | 45            |
| Tercera Edad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 279           | 156           |
| Adolescente Trabajador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1.968         | 950           |
| Remitidos por el PAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 66            | 40            |
| Soldados Campesinos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 338           | 196           |
| Sobrevivientes Minas Antipersonales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6             | 4             |
| Rroom                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 33            | 21            |
| Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               | -             |
| Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | -             |
| <b>Gran Total Poblaciones Vulnerables</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>40.099</b> | <b>28.463</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |               |



| <b>DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)</b>               |       |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---|
| <b>RED UNIDOS (Complementaria + Titulada)</b>                                                                   | -     | - |
| Red Unidos - Formación Titulada                                                                                 |       |   |
| Red Unidos - Formación Complementaria                                                                           |       |   |
|                                                                                                                 |       |   |
| <b><u>ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)</u></b> |       |   |
| Proyecto Fortalecimiento, Competencias basicas para Articulacion con la Educacion Media                         |       |   |
| <b>OTRAS METAS</b>                                                                                              |       |   |
| <b><u>CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES</u></b>                                                           |       |   |
| No. Personas Inscritas para competencias laborales                                                              | 1.000 |   |
| No. de evaluaciones en competencias laborales                                                                   | 1.131 |   |
| No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales                                                             | 951   |   |
| No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales                                                         | 1.083 |   |
| No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales                                                          | 910   |   |
| No. de Instrumentos de Evaluacion Construidos                                                                   | 5     |   |
| Meta Norma Sectoriales de Competencia Laboral Elaborada o Actualizadas                                          | 6     |   |
|                                                                                                                 |       |   |
| <b><u>CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)</u></b>                               |       |   |
| Cupos Confecciones                                                                                              | -     |   |
|                                                                                                                 |       |   |
| <b><u>PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA</u></b>                             |       |   |
| No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro                                               | 17    |   |
| No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro                                            | 10    |   |
| <b><u>SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO</u></b>                                                              |       |   |
| No. De Unidades Productivas - Total Centro                                                                      | 163   |   |
| No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro                                                         | 94    |   |
| No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro                                                                  | -     |   |
| <b><u>CONTRATO DE APRENDIZAJE</u></b>                                                                           |       |   |



|                                                                      |                |  |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|--|
| <b>Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)</b> | <b>770</b>     |  |
| Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje                  | 689            |  |
| Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario                | 81             |  |
| <b><u>RETENCION DE APRENDICES</u></b>                                |                |  |
| <b>RETENCION TOTAL %</b>                                             | <b>64</b>      |  |
| <b>Total Formación Titulada %</b>                                    | <b>87</b>      |  |
| Educación Superior %                                                 | 82             |  |
| <b>Total Formación Virtual %</b>                                     | <b>27</b>      |  |
| Educación Superior - Formación Virtual%                              | 68             |  |
| Educación Superior - Ampliación de Cobertura                         |                |  |
| <b>Total Educación Superior</b>                                      | <b>89</b>      |  |
| Técnico Laboral Virtual %                                            | 82             |  |
| Técnico Laboral y Otros %                                            | 95             |  |
| Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura %                    |                |  |
| <b>Total Formación Complementaria %</b>                              | <b>55</b>      |  |
| Retención Formación Virtual %                                        | 38             |  |
| Retención Bilingüismo %                                              | 33             |  |
| <b><u>CERTIFICACION DE APRENDICES</u></b>                            |                |  |
| <b>CERTIFICACION TOTAL</b>                                           | <b>150.279</b> |  |
| <b>Certificación Total Formación Titulada</b>                        | <b>4.403</b>   |  |
| Educación Superior                                                   | 734            |  |
| Técnica Laboral y Otros                                              | 3.669          |  |
| Articulación con la Media                                            | 1.613          |  |
| <b>Certificación Total Formación Complementaria</b>                  | <b>145.876</b> |  |
| Formación Complementaria                                             | 145.876        |  |

## 2. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2023 tiene una meta total de 287.948 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la cantidad suficiente de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 118.611 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 62.579 y complementaria virtual 107.200 horas



para un total de 288.390 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 114.700 horas, existiendo un déficit de 173.690 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de formación y la Dirección de planeación se debe asignar 3 grupos de 30 aprendices de formación presencial por instructor, 2 grupos de 50 aprendices de formación virtual por instructor semestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.336 por lo tanto se requieren 19 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Los programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

### **3. Objetos**

A continuación, se relaciona el Objeto y Obligaciones Contractuales del programa **Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento**:

#### **Objeto Contractual:**

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AMBIENTAL – AREA TEMATICA BIODIVERSIDAD - GESTION AMBIENTAL, SECTORIAL Y URBANA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.



*Teniendo en cuenta lo anterior, esta contratación está justificada en la excepción planteada en la Circular Externa del 6 de enero de 2023 del Ministerio de Trabajo, donde se indica que se pueden suscribir contratos por un término superior a cuatro (4) meses en caso de requerirse “**experticia o conocimiento especializado**”, tal es el caso de la contratación de Cuatro (4) instructores, para realizar actividades propias para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, el cual tiene una meta establecida para la vigencia 2023 de 14.801 aprendices en el departamento.*

*Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de personas con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.*

*Teniendo en cuenta la asignación presupuestal, se establece como plazo de ejecución, el término de Tres (3) Meses y Tres (3) días, para dar cumplimiento a las metas de formación establecidas para lo que queda de la vigencia 2023.*

Teniendo en cuenta que, la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 señala que: “En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General”, con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2023.

No obstante, el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, plantea que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. Sin embargo, el SENA, sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal...”

Sin embargo, el SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha; además a la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

De otro lado, los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de



formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

Así mismo, la suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N°. 100 – 005 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

Por último, las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal.

## **2. Obligaciones Específicas:**

*1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.*

*2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.*

*3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*

*4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*

*5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.*

*6. Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.*

*7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*

*8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:*



a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.  
b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 14. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y/o "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023. 16. Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

| Instructor Agroindustria - Cantidad a contratar 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Requisitos de perfil:</b>                      | Requisitos académicos: tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos y/o control de calidad de alimentos. Ingeniero de alimentos y/o ingeniero químico y/o microbiólogo con énfasis en alimentos. Experiencia laboral: mínimo 18 meses de los cuales 12 meses deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y 6 meses en labores de docencia en el área de alimentos. |



|                          |                                                                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | Preferiblemente con Formación Pedagógica.<br>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. |
| <b>Diseño Sofia plus</b> | <b>93610000 V1</b>                                                                                 |

| <b>Instructor Ambiental - Cantidad a contratar 1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Requisitos del perfil:</b>                        | Requisitos académicos: ingeniero ambiental, sanitario, ecólogo, biólogo, licenciado en biología y/o ciencias afines, otros profesionales con posgrados en sistemas de gestión ambiental, ingeniería ambiental, saneamiento, o temas afines. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia de desempeño en sistemas de gestión de residuos sólidos<br><br>Preferiblemente con Formación Pedagógica.<br>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. |
| <b>Diseño Sofia plus</b>                             | <b>66330105 V1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| <b>Instructor Turismo - Cantidad a contratar 1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Requisitos del perfil:</b>                      | Equipo de instructores integrado por: profesional o tecnólogos en ciencias ambientales con conocimiento y experiencia en ornitología. Experto en actividades de turismo de observación de aves. Profesional o tecnólogo en la enseñanza del idioma inglés.<br>Profesional o tecnólogos en ciencias ambientales con conocimiento y experiencia en ornitología. 12 meses de experiencia. Experto en actividades de turismo de observación de aves. 12 meses de experiencia. Profesional o tecnólogo en la enseñanza del idioma inglés. 12 meses de experiencia.<br><br>Preferiblemente con Formación Pedagógica.<br><br>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. |
| <b>Diseño Sofia plus</b>                           | <b>13530501 V1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal (Tolima), Km 5 via Espinal - Ibagué, y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP2.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **CDP 1723 de 2023**

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## **10. Supervisión:**

*La supervisión del contrato estará a cargo de: Gina Del Pilar Sánchez Sánchez – coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro Agropecuario La Granja designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

## **11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X**



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI   X   NO       

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De conformidad con el proceso de verificación llevado a cabo por el centro, dentro del proceso de conformación del banco de instructores en cumplimiento de la circular **3-2022-000192 del 9 de nov de 2022** emitida por la dirección general, el ordenador de gasto certifica que los futuros contratistas cumplen con la idoneidad y experiencia según acta emitida por el **Comité de Verificación para la contratación de instructores vigencia 2023**, así como la idoneidad requerida el plan de contratación de instructores 2023 del Centro Agropecuario la Granja.

| PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2023<br>PROGRAMA ATENCION A VICTIMAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO |                                  |                                        |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                                                                      | RED DE CONOCIMIENTO              | Nombre del cargo para colgar en la APE | Cantidad de Instructores | Idoneidad (Perfil Servicios Personales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                                                                        | TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS            | <b>Instructor Agroindustria</b>        | <b>2</b>                 | Requisitos académicos: Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. |
| 2                                                                                                        | TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA | <b>Instructor Ambiental</b>            | <b>1</b>                 | Requisitos académicos: ingeniero ambiental, sanitario, ecólogo, biólogo, licenciado en biología y/o ciencias afines, otros profesionales con posgrados en sistemas de gestión ambiental, ingeniería ambiental, saneamiento, o temas afines. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia de desempeño en sistemas de gestión de residuos sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|   |                                     |                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|-------------------------------------|---------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS | <b>Instructor Turismo</b> | 1 | EQUIPO DE INSTRUCTORES INTEGRADO POR: PROFESIONAL O TECNÓLOGOS EN CIENCIAS AMBIENTALES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ORNITOLOGÍA. EXPERTO EN ACTIVIDADES DE TURISMO DE OBSERVACIÓN DE AVES. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. PROFESIONAL O TECNÓLOGOS EN CIENCIAS AMBIENTALES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ORNITOLOGÍA. 12 MESES DE EXPERIENCIA. EXPERTO EN ACTIVIDADES DE TURISMO DE OBSERVACIÓN DE AVES. 12 MESES DE EXPERIENCIA. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. 12 MESES DE EXPERIENCIA. |
|---|-------------------------------------|---------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario la Granja establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



#### **15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Espinal (Tolima). El 12 de septiembre de 2023

**Juan Camilo Soto Diaz**  
**Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario la Granja**

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual